



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnado para su estudio y dictamen, el informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con enfoque de resultados al Programa *E038 Competencias para el Trabajo*, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2019.

Una vez analizado el referido informe de resultados, con fundamento en los artículos 112 fracción XII, primer párrafo y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Competencia:

Las facultades de la legislatura local en materia de fiscalización de las cuentas públicas tienen su fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracciones XVIII, XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Estos dispositivos establecen que el Congreso del Estado tiene la facultad de fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paraestatal, las del Poder Judicial y de los organismos autónomos; así como las cuentas públicas municipales, incluyendo las de las entidades y organismos de la administración pública paramunicipal; y verificar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas. De igual manera, puede acordar la práctica de auditorías a los sujetos de fiscalización, cuando exista causa justificada para ello, auxiliándose para el cumplimiento de dichas facultades por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Asimismo, el artículo 66 fracción VIII de dicho Ordenamiento Constitucional establece que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato deberá informar al Congreso del Estado del resultado de la revisión de la cuenta pública y demás asuntos derivados de la fiscalización, incluyendo los dictámenes, informes de resultados, comentarios y observaciones de las auditorías, constituyendo una de las fases del proceso de fiscalización.



De igual forma, el artículo 82, fracción XXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece como atribución de la Auditoría Superior del Estado, rendir al Congreso, los informes derivados del ejercicio de la función de fiscalización.

En razón de lo cual, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece que la Auditoría Superior debe remitir los informes de resultados al Congreso del Estado, a efecto de que éste realice la declaratoria correspondiente, señalándose en el artículo 38 que el informe de resultados únicamente podrá ser observado por las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, cuando no se observen las formalidades esenciales del proceso de fiscalización.

Con la finalidad de que el Congreso dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece en su artículo 112, fracción XII, primer párrafo que, a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización, le compete el conocimiento y dictamen de los asuntos relativos a los informes de resultados que emita la Auditoría Superior del Estado.

A efecto de cumplir con las atribuciones conferidas a esta Comisión, y en observancia a lo que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, el presente dictamen se ocupará exclusivamente del aspecto que la propia Ley señala y por el cual podría ser observado o no, el informe de resultados.

II. Antecedentes:

De conformidad con el artículo 66, fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es atribución de la Auditoría Superior del Estado realizar auditorías de desempeño en el cumplimiento de objetivos y metas contenidos en los programas, de las cuales sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño, en los términos de la Ley.

Por su parte, el artículo 3, fracción V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato señala que la Auditoría Superior del Estado es competente para practicar auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De igual forma, el artículo 56 de la Ley de Fiscalización Superior prevé que las auditorías de desempeño comprenden la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas, conforme a los principios de eficiencia, eficacia y economía; así como la evaluación de las políticas públicas; estableciendo además que la Auditoría Superior del Estado realizará las auditorías de desempeño de manera anual y únicamente formulará recomendaciones que incidan en mejorar sistemáticamente el diseño, operación e impacto de los presupuestos programáticos y las políticas públicas en su caso.

Por su parte, los artículos 59 y 60 de la citada Ley refieren que los informes de resultados de auditorías de desempeño contendrán los requisitos señalados en el Reglamento de la Ley y que la Auditoría Superior del Estado, remitirá dichos informes al Congreso a más tardar el 30 de septiembre del ejercicio fiscal de que se trate.

De lo anterior podemos desprender que el Órgano Técnico realizará la evaluación sobre desempeño de manera anual y únicamente formulará recomendaciones que incidan en la mejora del diseño, operación e impacto de los presupuestos programáticos y las políticas públicas en su caso.

Finalmente, el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, consigna que la Auditoría Superior establecerá un Programa General de Fiscalización, señalando los actos y sujetos de fiscalización, los que serán objeto de auditoría o revisión conforme a los criterios y normas que se establezcan en el Reglamento de la Ley.

En ejercicio de esta función, el Auditor Superior del Estado aprobó el Programa General de Fiscalización 2020. En dicho Programa se contempló la práctica de una auditoría de desempeño al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2019, la cual se realizó con enfoque de resultados al Programa *E038 Competencias para el Trabajo*.

El 12 de junio de 2020 se notificó al sujeto fiscalizado el inicio de la auditoría materia del presente dictamen. Asimismo, en fechas 12 de junio y 3 de julio del año en curso, la Auditoría Superior del Estado requirió al sujeto de fiscalización diversa información que se consideró necesaria para llevar a cabo la auditoría, misma que se proporcionó por el ente fiscalizado los días 22 y 26 de junio y 9 de julio de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Como parte del proceso de auditoría, el 18 de agosto de 2020 se notificó al sujeto fiscalizado el pliego de recomendaciones derivadas de la auditoría practicada. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

El 28 de agosto de 2020, el sujeto fiscalizado dio respuesta a las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, anexándose la información y documentación que el mismo consideró suficiente para precisar las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o en su caso, justificar la improcedencia por la cual no resulte factible su implementación. Una vez valorada la documentación aportada se procedió a la elaboración del informe de resultados materia del presente dictamen.

El informe de resultados se notificó al sujeto fiscalizado el 28 de septiembre de 2020.

Es importante señalar que de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, tratándose de las auditorías de desempeño es improcedente el recurso de reconsideración en contra del informe de resultados, por lo que una vez notificado el mismo al sujeto de fiscalización, se remite al Congreso para los efectos procedentes.

En razón de lo anterior, el Auditor Superior del Estado remitió a este Congreso del Estado, el informe de resultados, el cual se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización el 1 de octubre de 2020 para su estudio y dictamen, siendo radicado el 5 de octubre del año en curso.

IV. Contenido del Informe de Resultados:

Con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 26 del Reglamento de dicha Ley, el informe de resultados contiene los siguientes apartados: Introducción; Resultado del Proceso de Fiscalización; Resumen de las Recomendaciones; y Conclusión General.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

a) Introducción.

Por lo que se refiere a esta parte, se señala que las auditorías de desempeño son actos de fiscalización, esa es su esencia.

Es así, que la naturaleza técnico-jurídica de las auditorías de desempeño difiere de otras auditorías, pues el resultado se expresa con la emisión, en su caso, de exclusivamente recomendaciones, distinguiéndose de otros actos de fiscalización o control que pueden arrojar observaciones y determinar presuntos responsables. Se trata de una tarea reglada y sistémica de evaluación para la mejora continua, detectando debilidades, áreas de oportunidad, amenazas e incluso fortalezas en el ámbito público, pero promoviendo además acciones concretas que permitan superar o potenciar las mismas, dando adicionalmente seguimiento a su eventual implementación por los sujetos públicos responsables.

En dichas auditorías, con independencia de su enfoque, se debe planear con toda claridad y con base en la evidencia competente, suficiente, pertinente, relevante y oportuna, las conclusiones del proceso de fiscalización, puntualizándose las recomendaciones formuladas en su caso.

Respecto al marco normativo aplicable, se precisa la normatividad aplicable a la función de fiscalización a cargo del Poder Legislativo del Estado, siendo esta: artículos 116, fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, 63, fracción XIX y 66, fracciones I, II y IV de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracciones I y III, 3, fracciones I, II, V y XI, 4, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 30, 31, 35, 37, fracción I, 56, 57, 58, 59, 60, 82, fracciones III, IV, XXIV, XXIX, XXXII y XXXV y 87, fracciones V, XIV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 1, 3, 10, 13, 18, 20, 27, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 1, 7, segundo párrafo, 8, fracción I, 9, fracción XVII, 10 fracciones III, XVII, XIX y XX, 14 y 16 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Con base en lo anterior, la auditoría de desempeño materia del presente dictamen, se ejecutó bajo los principios, conceptos y directrices de las actuales Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, compiladas y editadas por la Auditoría Superior de la Federación, de manera particular por lo que hace a sus numerales 100 y 300.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En esta parte también se puntualiza que las auditorías de desempeño que se practican por la Auditoría Superior del Estado son congruentes con las metodologías señaladas en las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores 100, 300, 3000 y 3200, emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como con los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2013, entre otros.

En el punto correspondiente a estructura del informe y valoración, se señala que el informe de resultados es el documento técnico en el que se presentan los datos e información que identifican una revisión, las conclusiones y las recomendaciones al desempeño que se propondrán al ente fiscalizado.

Asimismo, se refiere que el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de resultados de las auditorías de desempeño, los cuales se cumplieron en la formulación del informe de resultados. También se precisan los datos de identificación del acto de fiscalización, como son el título o enfoque de la auditoría, el sujeto fiscalizado, el periodo de revisión y el programa que se fiscaliza, en función de lo autorizado en el Programa General de Fiscalización respectivo.

Por lo que hace a la valoración de la respuesta del sujeto fiscalizado, el Órgano Técnico determinó lo conducente respecto a las recomendaciones emitidas, para lo cual realizó un análisis de la documentación y evidencia proporcionada por el sujeto fiscalizado, a fin de valorar si éste efectuó mejoras, si realizará alguna acción o emitió la justificación correspondiente sobre la improcedencia por la cual no resulte factible su implementación o bien, la consideración de medidas alternativas que fortalezcan el desempeño de la gestión pública. Asimismo, se señala que las recomendaciones efectuadas al sujeto fiscalizado podrían considerarse como persistentes, cuando no sea posible valorarlas en alguno de los supuestos antes referidos.

Es así, que la valoración realizada por la Auditoría Superior del Estado redundará en las manifestaciones, argumentos, acciones y evidencia presentada en la respuesta al pliego de recomendaciones, para lo cual la evidencia aportada por el sujeto fiscalizado debe ser competente, pertinente, suficiente y relevante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Respecto al objetivo, periodo y alcance de la auditoría se señala que de acuerdo a la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, para las auditorías de desempeño existen tres enfoques que están orientados a los siguientes aspectos: Al sistema, el cual examina el funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión; a los resultados, en el que se evalúa si los objetivos en términos de resultados o productos han sido alcanzados como se deseaba, o si los programas y servicios operan como se esperaba; y al problema, el cual examina, verifica y analiza las causas de los problemas particulares o desviaciones de los criterios establecidos, precisando que dichos enfoques no son excluyentes.

Es así, que en las auditorías de desempeño practicadas por la Auditoría Superior del Estado se consideran dichos enfoques.

En la auditoría que nos ocupa se aplicó un enfoque de resultados. Dicha auditoría fue seleccionada e incluida en el Programa General de Fiscalización para el ejercicio 2020, considerando diversos criterios metodológicos y tuvo como objetivo general evaluar la atención a las necesidades laborales en el Estado, así como la incorporación al sector productivo y social de los jóvenes egresados de educación media superior y superior del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, a través del diseño e implementación de cursos, talleres y programas de capacitación y certificación en materia de competencias para el trabajo ofertados durante el ejercicio 2019.

Por lo que hace a los antecedentes del proceso de fiscalización, estos ya se detallaron en el apartado correspondiente.

En el contexto general de la materia a auditar se describe brevemente la política pública en la materia, la estructura analítica del Programa, así como el o los entes responsables de su operación.

En cuanto al marco jurídico de implementación, se señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. (...) la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo (...)*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Asimismo, la Ley General de Educación establece que: *Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán entre otras, las siguientes acciones: dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.*

La educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes (...)

En el ámbito estatal, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato consigna que *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado y los municipios impartirán educación de conformidad con los planes y programas que al efecto determine el Ejecutivo Federal en los términos de la fracción III del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (...)*

Por su parte, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato señala: *Corresponde al Estado, por conducto del Ejecutivo Estatal, prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, media superior y superior, la normal y la relativa a la formación de maestros; así como la de adultos y la formación para el trabajo.*

El Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación de Guanajuato y tendrá dentro de sus objetivos: impartir educación en el nivel medio superior, apoyándose en tecnologías de la información y la comunicación y conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que formen y capaciten para el trabajo; impartir educación en el nivel superior, procurando diversificar la oferta y elevar la calidad educativa; e impartir programas de extensión universitaria que coadyuven al desarrollo social y económico de las comunidades.

En lo correspondiente a Política Pública y Estructura Analítica del Programa se señala que el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 en su *Dimensión I. Humana y Social* presenta como línea estratégica *1.2 Educación para la Vida*, con objetivos relacionados con lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

profesionalizado con dos estrategias que establecen el incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior y la implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida. De igual forma, se señala que en términos de la educación superior, refiere a incrementar su cobertura con calidad, pertenencia y equidad, con dos estrategias básicas: el incremento de la empleabilidad de las y los egresados de la educación superior y el impulso a la formación de capital humano de alto nivel académico en disciplinas emergentes y áreas estratégicas para el Estado.

En la Dimensión *II. Economía*, en su línea estratégica *2.1. Empleo y Competitividad* se establece el objetivo *1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*, del cual se deriva la estrategia *2.1.1.4 Vinculación laboral entre el sector educativo y productivo*.

Los referidos objetivos, estrategias y líneas de acción, se retoman en el Programa de Gobierno 2018-2024, en el *Eje 3 Educación de Calidad* y el fin gubernamental *3.2 Formación Humana e Integral*, con el objetivo *3.2.1 Mejorar la calidad del servicio educativo* y en el *Eje 4 Economía para Todos*, en el fin gubernamental *4.1 Incrementar el empleo y el ingreso*, que contiene el objetivo *4.1.2 Desarrollo y profesionalización del capital humano*.

En particular, el *Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024* presenta la Línea Estratégica *1. Transformar la Educación en Guanajuato*, con el objetivo estratégico *1.1 Mejorar la Calidad del Servicio Educativo*, y el objetivo sectorial *1.1.4 Promover programas para la formación integral de los educandos con enfoque de derechos humanos*, en el que se identificó la acción de implementar proyectos de formación de competencias laborales y ocupacionales para los educandos.

Lo anterior, se materializa en el programa *E038 «Competencias para el Trabajo del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior*, mismo que fue implementado como una estrategia para que los jóvenes egresados de educación media superior y superior de dicho organismo, por medio de cursos, talleres y programas de capacitación y certificación desarrollen competencias para el trabajo, y con ello, se contribuya a la atención de las necesidades laborales en el Estado, y su incorporación al sector productivo, para lo cual, se definieron como bienes y servicios para contribuir al logro de dicho objetivo, los programas de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

certificación de competencias laborales ofertados en educación media superior y superior otorgados por el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior.

En relación a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 están entre sus objetivos y metas el Objetivo 4 *Educación de Calidad*, enfocado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos; así como el Objetivo 8 *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*, que busca promover el crecimiento económico sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos, a partir de los cuales el programa *E038 Competencias para el Trabajo* se encuentra alineado y contribuye a su logro.

En razón de lo anterior, se concluye que, con base en la alineación realizada, el programa de capacitación y certificación de competencias laborales del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior fue implementado como una estrategia de intervención que busca contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integridad, como base del desarrollo de la persona, en libertad, mediante el fortalecimiento de las competencias de los educandos de instituciones públicas de educación media superior y superior que favorezcan su desarrollo y a su egreso, cuenten con un alto nivel de competitividad y productividad en los diferentes ámbitos para la vida y el trabajo.

El programa *E038 Competencias para el Trabajo* definió como propósito que los estudiantes de educación media superior y superior de las instituciones públicas del estado de Guanajuato cuenten con competencias genéricas y profesionales para cubrir la demanda de las necesidades sociales y de vinculación con el sector empresarial.

La estructura analítica del programa definió dos grandes componentes para ello: programas de certificación de competencias laborales ofertadas en Educación Media Superior (Componente 34) y programas de certificación de competencias laborales ofertados en educación superior (Componente 35).

Es así, que se identificaron entregables como son: gestionar las actividades de los talleres ofertados a los alumnos de media superior para lograr la capacitación y certificación de competencias laborales en el Bachillerato SABES y gestionar las actividades de las certificaciones (capacitación en competencias técnicas, en desarrollo humano o desarrollo de habilidades) ofertadas a los alumnos del nivel superior para lograr la capacitación y certificación en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

competencias ocupacionales del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior.

En la parte correspondiente a la unidad responsable del Programa Presupuestario se refiere que el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal que tiene por objeto impartir educación en el nivel medio superior, apoyándose en tecnologías de la información y la comunicación, conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que formen y capaciten para el trabajo e impartir educación en el nivel superior con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación, procurando diversificar la oferta y elevar la calidad educativa.

b) Resultado del proceso de fiscalización.

En esta parte se señala que los objetivos específicos se desarrollaron en la auditoría en siete procedimientos, con los siguientes resultados:

Eficiencia:

1. Implementación de cursos, talleres, programas de capacitación y certificación.
2. Proceso de la capacitación y certificación de competencias laborales.

Eficacia:

3. Resultados de la capacitación y certificación de competencias laborales en términos de atención a las necesidades laborales.
4. Acreditación de competencias laborales.
5. Seguimiento de los alumnos egresados respecto a la continuidad de estudios superiores.
6. Seguimiento de los alumnos egresados respecto a la incorporación en el mercado laboral.

Desarrollo Sostenible:

7. Preparación para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Es así, que se presentan los resultados de la auditoría realizada, estableciendo las recomendaciones formuladas al sujeto fiscalizado, plasmando en cada una las acciones preventivas y correctivas que se deben llevar a cabo para subsanar las situaciones detectadas durante el proceso de auditoría.

Derivado de lo anterior, se formulan los resultados y recomendaciones contenidos en los rubros de Eficiencia, Eficacia y Desarrollo Sostenible.

En tal sentido, en el rubro de Eficiencia, se formuló la recomendación plasmada en el punto 01 del resultado número 02, referente a proceso de la capacitación y certificación de competencias laborales. En el apartado de Eficacia, se formularon las recomendaciones consignadas en los puntos 02 del resultado número 03, relativo a resultados de la capacitación y certificación de competencias en términos de atención a las necesidades laborales; 03 del resultado número 05, correspondiente a seguimiento de los alumnos egresados respecto a la continuidad de estudios superiores; 04 y 05 del resultado número 06, referido a seguimiento de los alumnos egresados respecto a la incorporación en el mercado laboral.

En el caso del resultado número 01 del rubro de Eficiencia, relativo a implementación de cursos, talleres, programas de capacitación y certificación; del resultado número 04, referido a acreditación de competencias laborales del apartado de Eficacia; y del resultado número 07, referente a preparación para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 del rubro de Desarrollo Sostenible, estos no generaron recomendaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Finalmente, se establece un apartado denominado *Cuestiones clave de la auditoría en contexto de la pandemia del virus SARS-CoV2* en el que se señala que derivado de emergencia sanitaria ocasionada por dicha pandemia, se generaron cambios en el desarrollo de los asuntos competencia de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, atendiendo al *Acuerdo relativo al trabajo a distancia del 17 de marzo de 2020* y su sexto acuerdo modificatorio, aprovechando las herramientas tecnológicas de que dispone, así como la colaboración de los sujetos de fiscalización.



Es así, que si bien, el proceso de fiscalización ha continuado observando las medidas de confinamiento que las autoridades de salud han determinado y con el uso de las tecnologías de la información, por la propia naturaleza de la pandemia se generaron limitantes en la aplicación de los procedimientos de auditoría.

En tal sentido se ha priorizado el enfoque de derechos humanos, por lo que se ha velado por la protección del derecho humano a la salud, respetando las limitaciones y restricciones a los derechos humanos establecidas en la propia Constitución.

c) Resumen de las recomendaciones.

En este punto se establece un resumen exclusivamente de los resultados que generaron recomendación producto de un área de oportunidad o mejora sugerida por el Órgano Técnico, mismos se clasifican agrupados bajo su respectiva vertiente, con su síntesis de la valoración efectuada, precisando que del análisis a la respuesta del pliego de recomendaciones se desprende que el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior realizó acciones de mejora en 1 de las recomendaciones y estableció compromisos para llevar a cabo acciones de mejora en un plazo determinado respecto a las 4 recomendaciones restantes. A dichas recomendaciones dará seguimiento el Órgano Técnico en la etapa correspondiente.

d) Conclusión General.

La Auditoría Superior del Estado concluyó que la formación para el trabajo se ha posicionado, de manera reciente, como uno de los temas primordiales en la agenda pública tanto a nivel nacional, como subnacional. Su concepción es incorporada al andamiaje jurídico básico del Estado por medio de los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9, fracción V de la Ley General de Educación.

En materia de capacitación y formación para el trabajo, se señala que el estado de Guanajuato diagnosticó una problemática respecto a la desarticulación entre la oferta educativa de niveles medio superior y superior con las demandas del sector productivo y social. Razón por la cual se implementó una estrategia con la intención de vincular dichos aspectos, bajo el propósito de incrementar la absorción de mano de obra que requiere el sector productivo local, e impulsar el acceso de la población a trabajos dignos y bien remunerados.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

También se señala que el alcance de la auditoría realizada correspondió al Programa *E038 Competencias para el Trabajo*, en particular sobre la intervención a cargo del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, la cual consistió en abordar el cumplimiento de objetivos relativos a la atención a las necesidades laborales de la región, así como a la incorporación al sector productivo y social de los jóvenes egresados de educación media superior y superior del referido Sistema.

Como resultado de la auditoría, se hizo constar que los talleres de capacitación impartidos por el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior a nivel medio superior y superior, se respaldan en un proceso documentado respecto al diseño de los cursos, talleres y programas de capacitación y certificación de competencias laborales. En este punto, se constató que el proceso permite identificar las necesidades, demandas y expectativas del sector productivo y social, situación que permitió avanzar en la alineación de la oferta educativa del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior.

Aunado a lo anterior, se refiere que los talleres de capacitación para el trabajo ofertados en el nivel medio superior forman parte de los programas de estudios ofertados, por lo que se encuentran validados y reconocidos por la Secretaría de Educación de Guanajuato. Como resultado en ese nivel se registró una conclusión de cursos del 99%, caso contrario al modelo del nivel superior, el cual resultó ser no obligatorio, es decir, flexibles u optativos, cuyos resultados de conclusión (de los cursos de capacitación para el trabajo) fueron inferiores al 30%, desprendiéndose un área de oportunidad.

De igual forma, se señala que el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior ha mostrado una labor proactiva en materia de la documentación de los procesos de capacitación y certificación de competencias laborales, así como para el diseño de cursos de capacitación, la certificación de competencias laborales y el monitoreo y seguimiento de los egresados. No obstante, de este último, se advirtió una oportunidad de mejora en cuanto a la metodología de aplicación de las encuestas de seguimiento, con la finalidad de brindar mayor confianza respecto a los resultados obtenidos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Del proceso de vinculación con el mercado laboral, se constató que el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior realiza acciones de vinculación a favor de sus alumnos de nivel medio superior y superior que contribuyen a la formación, desarrollo e incorporación al mercado laboral, consistentes en la celebración de convenios, promoción de la participación en eventos o ferias educativas y laborales y, en la difusión de ofertas de empleo a sus estudiantes egresados.

En cuanto a la preparación para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, se informa que se identificaron avances en los cuatro componentes evaluados, destacando el desarrollo de las actividades de planificación con enfoque a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el reconocimiento del Gobierno del Estado para adoptar dicha Agenda en las políticas locales dentro de sus instrumentos de planeación y particularmente en el programa auditado, al encontrarse vinculación con dos Objetivos de Desarrollo Sostenible: el 4, relativo a la *Educación de Calidad*, y el 8, correspondiente a *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*.

De lo anterior se desprende que se ha comenzado con la adopción de la Agenda 2030; sin embargo, se advierten oportunidades por consolidar la estrategia de institucionalización, principalmente a partir de la formalización de las acciones orientadas al monitoreo y evaluación, la participación social, así como sobre la comunicación o sensibilización. Esto último con alcance tanto al interior de las dependencias como al exterior, con los ciudadanos beneficiados. Para lo cual, será fundamental el liderazgo y la coordinación que emprenda el Consejo para el Cumplimiento de la Agenda 2030 del Estado de Guanajuato, toda vez que en dicho Consejo recae la atribución de la implementación de la Agenda 2030 en las políticas locales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En esta parte también se reconoce el compromiso proactivo del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior por mejorar la gestión y los resultados del programa presupuestario auditado. Lo anterior, considerando su respuesta al pliego de recomendaciones, en la que se presentó evidencia de la ejecución de acciones para la atención de 1 de las recomendaciones y, para el resto, estableció un plan de trabajo denominado *Proyecto de Mejora*, en el que se definen claramente los compromisos y plazos determinados para realizar acciones que den atención a las recomendaciones formuladas.

Finalmente, se señala que el seguimiento de los compromisos y de aquellas recomendaciones en las que el sujeto fiscalizado realizará acciones o mejoras en un plazo determinado, hasta su total implementación, se realizará por la Auditoría Superior del Estado, acorde a la normativa aplicable. Por lo que se espera que, a través de los compromisos establecidos y la disposición advertida por la mejora continua, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior vea fortalecida su gestión y la rendición de cuentas sobre su desempeño, asumiendo su responsabilidad como institución que busca la formación integral de las personas bajo un enfoque innovador y de calidad.

V. Conclusiones:

Como ya lo habíamos señalado en párrafos anteriores, el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato establece que los informes de resultados únicamente podrán ser observados por las dos terceras partes de los diputados integrantes del Congreso, cuando no se observen las formalidades esenciales del proceso de fiscalización.

En este sentido, quienes integramos esta Comisión analizamos el informe de resultados materia del presente dictamen, considerando la hipótesis referida en el precepto anteriormente señalado.

Como se desprende del informe de resultados, el Órgano Técnico dio cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, al haberse notificado las recomendaciones derivadas de la auditoría al sujeto fiscalizado, concediéndole el plazo que establece la Ley para atender las recomendaciones formuladas por el Órgano Técnico. Al respecto, se presentó la información y documentación que se consideró suficiente para atender las recomendaciones efectuadas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

De igual manera, existe en el informe de resultados la constancia de que este se notificó al sujeto fiscalizado. En tal virtud, se considera que fue respetado el derecho de audiencia o defensa por parte del Órgano Técnico.

Asimismo, del informe de resultados podemos inferir que el Órgano Técnico en el desarrollo del procedimiento de auditoría, dio cumplimiento a las formalidades esenciales que la misma Ley establece para el proceso de fiscalización, al haberse practicado la auditoría que estaba contemplada en el Programa General de Fiscalización 2020, aprobado por el Auditor Superior del Estado. Asimismo, la auditoría se efectuó atendiendo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, cumpliendo lo estipulado por el artículo 3 y el Capítulo VI del Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como el artículo 28 del Reglamento de dicha Ley.

Finalmente, es de destacar que el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está presente en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo incide de manera directa en el Objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, respecto a la meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes, al abonar a la transparencia y rendición de cuentas.

En razón de lo anteriormente señalado, concluimos que el informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con enfoque de resultados al Programa *E038 Competencias para el Trabajo*, por el ejercicio fiscal del año 2019, debe sancionarse por el Congreso en los términos presentados por la Auditoría Superior del Estado y proceder a su aprobación, considerando que no se presenta el supuesto contenido en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, razón por la cual no podría ser observado por el Pleno del Congreso.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



ACUERDO

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracción XVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción V, 5, fracción IV, 56, 59 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se aprueba el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, de la auditoría de desempeño practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con enfoque de resultados al Programa *E038 Competencias para el Trabajo*, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2019.

Se ordena dar vista del informe de resultados al Gobernador del Estado, al Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, al Consejo Directivo y al Director General del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en el informe de resultados, informando a la Auditoría Superior del Estado de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente, previsto en los artículos 37, fracción VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 77 del Reglamento de dicha Ley.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

Guanajuato, Gto., 9 de noviembre de 2020
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Dip. Claudia Silva Campos

Dip. Lorena del Carmen Alfaro García

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

Dip. Celeste Gómez Fragoso



Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, auditoría de desempeño Programa E038 Competencias para el Trabajo, Gto 2019

Descripción: A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnado para su estudio y dictamen, el informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con enfoque de resultados al Programa E038 Competencias para el Trabajo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2019.

Información de Notificación:

Destinatarios: ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 CLAUDIA SILVA CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 CELESTE GOMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1571_20201109144441777.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 08:53:53 p. m. - 09/11/2020 02:53:53 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

38-64-85-ef-c2-b3-8e-8b-6d-04-d9-1c-46-b4-8f-84-e3-64-69-a3-f7-54-04-fc-cb-25-c1-c5-cd-e6-3b-e7-9c-1f-78-44-31-4e-42-1a-c1-1c-c7-da-7d-3e-13-c9-d6-8b-f5-6b-21-b2-5b-ed-dd-ef-12-5d-35-51-a3-4f-dc-a4-92-9f-ff-0c-df-be-51-8f-c0-d0-72-7a-23-ff-78-19-c7-08-20-57-43-b8-c1-bb-1b-af-0b-bb-a4-81-12-a6-4d-ac-35-fd-c9-6a-28-cb-24-c6-83-ac-a3-fc-12-25-b3-20-39-47-25-44-31-32-03-e2-bc-ee-1e-93-3c-ab-9e-a4-23-30-e9-cc-bc-9f-c1-74-05-ef-f5-0c-08-6b-68-0a-2a-07-ed-5c-6d-6f-a4-42-db-4b-ac-6c-9a-18-3e-18-45-36-02-03-9d-eb-49-a9-d8-41-5d-c7-0d-6e-68-56-24-16-6c-5f-99-cd-d0-60-b2-61-9f-e1-e8-2a-09-39-39-b0-e0-ad-66-1c-c1-67-36-3e-d3-7a-c5-ce-57-40-63-4d-5b-bd-18-61-95-45-3f-69-f6-bb-06-a8-fa-c9-37-41-e2-45-d8-bc-17-fc-5d-b5-eb-c5-2e-9d-eb-cd-e7-26-60-e4-01-a9-ff-4e-69-88-5c-ac

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:00:10 p. m. - 09/11/2020 03:00:10 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:00:12 p. m. - 09/11/2020 03:00:12 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637405308126939209
Datos Estampillados: SlpBMWE9Nc2fNfhpZQNXnIUxy2w=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 205642582
Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:00:33 p. m. - 09/11/2020 03:00:33 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:01:42 p. m. - 09/11/2020 03:01:42 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 19-8e-a6-d5-8d-bc-4c-9d-0b-6e-6f-4f-80-60-23-1c-24-b7-c5-54-1f-5a-2b-a5-54-54-b0-e6-cf-73-f2-1f-51-94-7d-04-c7-cf-5e-b1-45-f7-2c-fa-2f-eb-f7-c1-5e-c2-c8-14-ac-16-52-46-52-07-e0-e4-bc-73-93-80-be-a1-f8-ca-5f-0e-f4-ed-73-2e-61-23-fe-cf-c8-cf-20-12-84-27-f3-79-2b-5f-ac-d8-cc-c5-e9-64-1f-b6-2f-9a-d7-5d-eb-cd-89-85-ff-ad-29-dd-6e-41-13-ac-fb-ac-87-00-0b-5d-0b-80-d9-df-54-7f-f1-90-21-bc-4d-9c-71-86-85-43-90-80-eb-e0-8c-cd-07-09-84-c2-0f-22-f5-f6-21-68-8f-5d-08-95-67-5e-a1-14-85-9f-bc-b8-e9-ec-37-ea-94-75-e7-33-a7-a4-55-14-e5-7f-02-38-08-22-66-fa-95-29-7b-17-a7-49-0c-41-f1-94-b8-56-59-34-14-06-e3-89-d7-a9-39-e6-9c-8b-7d-db-c9-91-15-7c-7e-76-51-ab-52-db-3f-fd-20-09-93-fb-ae-04-2e-2e-bb-0b-5a-72-e5-b6-91-8b-22-ce-00-b4-56-be-40-2d-ab-9f-9e-98-60-58-bc-b8-55-ac-2d-b9

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:07:59 p. m. - 09/11/2020 03:07:59 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:02 p. m. - 09/11/2020 03:08:02 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637405312826316584
Datos Estampillados: 7ly5xeS5eJe8uFwJCpPVlferEU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 205645247
Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:01 p. m. - 09/11/2020 03:08:01 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:01:47 p. m. - 09/11/2020 03:01:47 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

ab-c9-b7-42-39-80-59-dd-cf-74-74-76-64-a5-ca-a5-5b-d5-31-21-e3-ef-d6-d9-32-84-ff-e4-73-69-38-27-7d-4e-86-b8-83-a4-75-74-ce-3f-c3-32-69-c1-02-fb-8c-00-83-e9-0e-f0-d4-d9-18-b1-0b-2f-4a-23-a6-12-4e-cc-42-76-fe-82-e9-69-e2-ea-7b-24-b6-83-f5-25-fb-bc-e1-b7-08-21-93-8e-4f-6e-6d-b0-90-05-3d-30-23-84-ea-73-ae-c5-56-31-95-c0-9e-5c-fb-20-f4-46-fc-3d-5e-5f-5e-35-fd-28-42-43-2a-4a-6c-c6-c9-c6-8d-f4-84-63-fe-ed-ea-60-70-44-f9-69-8c-de-e7-ae-71-e0-90-9a-e5-1d-92-89-3c-c8-ab-58-b6-d1-a9-50-3a-80-9c-05-40-7f-ae-84-72-04-aa-82-da-7c-c5-b1-85-36-1e-33-b7-d0-ab-58-36-81-01-22-a8-03-d3-2f-80-94-e9-0f-54-ec-02-14-e8-10-54-f4-6e-87-ec-94-b8-3c-9f-18-6e-53-35-6c-d6-31-cb-ad-51-5f-46-77-f5-34-dd-41-17-43-5b-23-26-1b-62-af-11-14-47-37-8f-95-4d-f0-e0-03-05-b5-2b-9b-25-29-d2-1a-52-97

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:04 p. m. - 09/11/2020 03:08:04 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:06 p. m. - 09/11/2020 03:08:06 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637405312869441606

Datos Estampillados: L+r8CRJpCWPLMz0W3NZ05HounrU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 205645247

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:01 p. m. - 09/11/2020 03:08:01 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:01:54 p. m. - 09/11/2020 03:01:54 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
33-4b-a6-00-d7-86-a6-aa-28-2d-8d-93-86-e0-a1-f1-e7-27-a6-57-0d-19-31-20-f3-d6-3f-98-54-96-03-95-be-21-d1-b7-b6-96-3d-88-41-78-21-f3-95-43-27-29-ea-de-27-de-42-39-0b-3a-6f-d2-4c-f5-fe-18-bd-1a-6d-5a-16-e8-a9-b4-8d-74-95-86-e5-6b-57-f9-1f-3b-b6-df-a3-2f-a5-a0-44-65-6e-89-e1-fa-6d-84-f6-d8-79-4a-39-4a-97-84-f5-65-d2-5e-76-92-ee-35-40-14-3d-e7-41-1a-ca-b7-27-74-4e-05-f0-5f-3d-d5-24-a8-4e-e5-57-3b-fd-92-31-aa-c0-18-fa-67-c6-1e-a3-22-1d-51-49-7a-ae-a3-a6-dd-7d-5b-db-04-ff-b3-72-63-23-28-12-72-eb-49-dd-bf-27-49-25-74-22-ba-aa-19-85-76-d0-0b-d2-5d-3c-f5-c4-e9-0e-be-91-3b-3d-07-d7-ef-43-16-ee-72-1b-32-6c-ab-b3-aa-21-13-83-05-b8-ca-26-5c-52-67-52-59-e8-9a-f5-f6-34-ed-17-7a-e5-a3-8a-5c-35-43-3e-9d-f3-17-8a-66-72-43-c8-94-74-1f-4f-80-a7-7d-c5-1f-17-94-60-e6-a8-6b-93-b9

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:11 p. m. - 09/11/2020 03:08:11 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:14 p. m. - 09/11/2020 03:08:14 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637405312942722930
Datos Estampillados: Xuh0rENhy6DitN7xJcBntAovgcw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 205645247
Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:08:01 p. m. - 09/11/2020 03:08:01 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:28:56 p. m. - 09/11/2020 03:28:56 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
07-c7-bf-1a-b3-3f-dd-41-44-0d-c7-92-1d-12-c9-41-94-36-a0-9e-7b-41-74-0f-29-5c-7d-06-ad-2d-ce-e3-53-bd-79-5d-a3-7c-9b-94-a2-48-6b-9c-b3-48-af-b2-a9-e7-9e-ac-b5-b1-68-60-ca-bc-41-4a-86-88-12-12-7c-72-8e-22-39-af-27-1b-d0-73-2b-8a-fc-a2-48-99-94-1e-a1-0e-34-c5-f1-c4-f5-97-ef-34-8c-f8-83-44-96-a1-49-5f-f1-1f-97-50-49-1b-2f-4f-18-05-66-74-74-e2-8f-5b-69-9b-34-94-3c-fa-80-50-99-a0-7d-0c-b1-be-d9-6e-fa-bf-03-70-59-9d-56-28-65-22-0b-cb-38-ca-47-6d-60-1d-36-cb-f1-0b-2c-bc-eb-13-75-84-94-33-98-2a-73-5e-7c-60-66-a3-a8-57-3e-b0-df-65-bc-9d-a1-a8-1f-e8-90-f3-38-f3-d3-69-d5-8a-21-75-8e-0a-06-e1-f6-64-7d-dd-19-bc-f9-eb-1c-ed-6f-64-c0-bd-eb-47-d8-f2-dd-27-d9-77-d0-56-07-04-de-50-7d-5b-ad-88-d5-23-71-2c-42-ca-29-31-86-85-76-3c-6b-f5-8a-47-4d-f0-a8-66-e3-cc-6d-87-b5-85-d2-62

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 09/11/2020 09:35:13 p. m. - 09/11/2020 03:35:13 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

09/11/2020 09:35:17 p. m. - 09/11/2020 03:35:17 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637405329170968628

Datos Estampillados:

SrHlxi1JB6m502BzXcEgnL5pGok=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

205654508

Fecha (UTC/CDMX):

09/11/2020 09:35:16 p. m. - 09/11/2020 03:35:16 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:

ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS

Validez:

Vigente

FIRMA

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1d

Revocación:

No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

11/11/2020 06:55:03 p. m. - 11/11/2020 12:55:03 p. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

9d-98-70-5c-a4-a3-15-4c-ab-6c-f0-a1-d1-80-84-5f-f2-b6-bb-ac-61-50-66-9a-de-5c-9b-24-fd-10-de-fe-88-88-c1-30-98-88-b9-b2-c1-d4-21-94-8f-7d-81-60-a4-64-28-18-ca-c3-f8-0c-e7-bc-a3-e2-ca-61-b8-57-5a-cc-b6-d1-ad-ea-64-4b-32-6d-3a-89-cb-3f-5b-b7-ef-8c-07-8d-ac-c7-6a-29-f7-f1-65-ea-73-05-f1-ee-32-97-b7-0d-c6-35-2d-45-aa-63-84-e2-73-b6-cb-5e-05-d7-d0-6a-eb-b4-47-79-a0-80-8d-b7-b0-d1-f6-49-c1-97-39-64-be-8e-58-92-d0-44-27-88-b4-7b-39-05-d4-bb-10-4b-72-14-f0-22-30-e1-02-ff-19-ad-f1-a1-6c-bc-e6-ab-1e-94-9d-fe-53-98-0c-85-3d-9f-0d-ef-28-66-57-eb-c2-69-10-d3-d2-8e-a4-16-55-61-9f-b1-71-52-f5-11-4a-96-d6-b1-8b-68-5d-9a-e9-f6-fe-73-54-93-89-04-f6-d7-a4-f1-2a-0c-a4-5c-b2-55-7d-b3-4c-73-d4-89-46-10-69-4a-3c-1e-4c-61-8b-45-29-03-e3-af-82-35-1c-73-28-04-cc-ea-b5-44-6c-ba-6e-1e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

11/11/2020 07:01:21 p. m. - 11/11/2020 01:01:21 p. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

11/11/2020 07:01:24 p. m. - 11/11/2020 01:01:24 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637406964841906539

Datos Estampillados:

+D9c4ETlgnhalR6cpbgx9qe2iQc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206102415
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:01:46 p. m. - 11/11/2020 01:01:46 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:12 p. m. - 11/11/2020 01:42:12 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

51-3f-5a-e9-ef-df-29-7f-72-74-91-6c-7e-39-15-8f-0c-ac-4b-1c-47-5f-bc-c3-5d-db-35-c1-b1-00-15-aa-1b-e4-6b-d3-8d-d6-76-e2-c2-81-6f-f2-05-1e-2a-9f-04-15-6c-a4-49-63-4f-55-50-16-5e-80-72-38-82-4a-c2-4f-7a-bd-be-73-01-b0-b3-fc-f7-be-04-13-36-bd-67-83-ac-98-bf-1e-a6-ef-dd-2f-ea-f9-8e-c7-53-db-9b-cc-8d-89-1e-7c-3f-38-91-3b-8a-e3-8a-9a-bf-1d-3b-c3-99-17-e3-b0-31-af-e9-6c-07-ab-f4-5b-89-ed-cc-0b-b8-5a-3c-39-21-aa-44-11-f5-c9-64-a8-fe-93-ca-6d-bb-ae-98-ad-e9-c7-43-4f-d5-a6-fd-52-26-71-94-d6-58-1d-c1-04-e1-cb-a4-55-ca-10-13-e6-41-78-42-aa-77-10-2a-a2-5a-36-c7-fc-69-63-93-3b-3f-c4-c1-3d-08-7c-80-27-9b-4c-4b-cc-77-1b-5e-a8-e2-3e-8f-68-b8-78-b9-d4-0d-f4-98-88-e9-5e-2d-24-19-75-d2-04-f5-ae-94-72-5c-31-74-69-98-5f-6b-61-3d-9b-86-e1-f1-75-89-79-a1-08-fa-0f-21-a4-46-63-c8-71

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:30 p. m. - 11/11/2020 01:48:30 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:32 p. m. - 11/11/2020 01:48:32 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637406993120955429

Datos Estampillados: GEh9p5R39MeI6yYLrXw0mM/rjBA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:16 p. m. - 11/11/2020 01:42:16 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

51-bf-85-b6-05-4e-86-01-6b-cc-86-46-a2-e5-ea-14-b8-ae-6e-67-c9-fe-34-a0-37-6a-51-4b-32-45-4f-e7-40-0d-8a-53-57-21-2e-94-57-47-6e-e2-98-cb-e4-74-a5-7c-39-90-cd-c8-46-5e-de-7f-eb-9d-47-c4-fb-e7-58-89-0f-cb-e9-5a-50-bc-b6-7a-96-98-fe-da-30-bd-90-bc-22-8b-4b-8c-00-7b-cc-e9-27-ad-3b-4e-e7-65-e8-e1-d5-f8-63-e7-15-e4-55-5f-db-e6-36-5d-7e-bc-67-1f-e4-d9-81-6e-a7-1a-b7-35-cd-e9-cc-a0-92-8c-fe-78-e0-58-8d-4c-4e-d2-4c-ac-b0-cb-26-7e-95-52-f7-39-7a-04-af-ff-b2-d3-4d-5c-27-4e-43-2e-32-f1-5b-2a-45-9e-5d-f8-83-64-5e-84-41-8e-41-e4-91-52-b1-e5-32-d9-c1-9f-cf-77-51-f3-f2-e2-19-cf-40-fd-81-ef-b1-7b-98-0d-d8-4a-ac-ae-c2-f4-8d-e9-50-f6-f6-80-46-48-67-24-56-d7-7c-8b-18-19-89-9a-dd-aa-e9-6d-1b-88-e0-80-a0-b6-64-17-2e-52-06-2d-b0-68-16-52-f2-be-bf-02-31-14-6f-d3-9a-16-88-eb-e5-fa

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:34 p. m. - 11/11/2020 01:48:34 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:37 p. m. - 11/11/2020 01:48:37 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637406993176267983

Datos Estampillados: SE4Hk5CJhGNGKByd3oa+izFltfM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:22 p. m. - 11/11/2020 01:42:22 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

73-ec-a6-17-11-27-38-fb-9d-a8-3e-a5-68-88-18-52-70-55-a4-b2-9d-48-4c-58-f3-a9-68-39-ec-c8-6e-a1-02-38-6b-37-e4-0d-f7-2b-46-28-0e-1c-ef-a6-97-ea-73-c0-fe-7f-ba-de-2a-24-17-40-66-8d-a2-68-d0-37-aa-9c-b7-d9-a5-6a-76-16-84-e2-aa-3f-21-0e-74-5d-08-57-4f-d9-80-21-90-d1-a6-00-3f-a9-49-32-56-30-43-03-f7-1d-62-e4-ec-3c-c6-2e-20-ca-76-35-c1-53-e3-7c-4c-f0-94-3c-3a-ea-0f-b6-bd-a9-fa-c2-90-62-bc-1e-d3-85-72-79-da-16-ba-df-6b-10-7c-50-0c-7b-30-21-94-43-81-21-6e-09-bd-62-db-de-21-04-e5-68-75-d9-fc-18-9f-ea-4d-04-4b-6d-a0-31-17-83-3f-3b-3b-9e-a6-b3-a0-cd-65-7e-98-90-34-d4

ac-9a-bb-1d-09-45-d8-7e-9d-b3-d7-e7-2a-19-f5-e0-72-f4-27-6c-c5-f0-b0-af-72-c2-43-24-05-34-75-46-d7-b6-cf-0a-cb-04-e9-be-02-08-ee-55-8d-3e-b0-05-48-bb-68-24-33-19-13-22-ef-72-8e-da-29-92-fb-ff-65-5e-b2-0c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:40 p. m. - 11/11/2020 01:48:40 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:42 p. m. - 11/11/2020 01:48:42 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993220330564
Datos Estampillados: 3l/IVVTd2RZOD6OPjGbU+kHzQLw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:26 p. m. - 11/11/2020 01:42:26 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 84-be-96-9f-17-26-a9-26-2e-5c-53-c5-0d-34-c1-85-ea-86-f6-0e-5e-ad-da-b7-aa-b4-67-b6-bc-87-99-bb-2a-8b-96-10-05-e4-cd-b5-6f-84-d6-fb-1b-d8-3e-a8-e3-f5-af-81-fd-be-ec-f6-eb-57-76-bf-7a-dd-ec-eb-67-a2-d3-32-3f-94-f2-23-92-e7-cb-49-fa-52-07-2a-01-67-16-7f-fc-77-9c-6b-08-df-21-6a-39-39-bd-ff-80-6d-cd-1a-41-56-d3-4c-9b-74-3d-1c-88-0a-de-2b-59-89-fa-25-10-48-41-f5-1b-d8-28-f4-d2-8c-72-b4-e9-a1-32-4c-42-71-44-7e-49-11-6a-e3-ad-34-1e-ca-e2-97-0d-9a-00-7d-9b-84-bb-33-db-b9-9d-94-9e-d0-7d-2d-62-b1-f1-c3-d3-32-da-3b-61-9f-92-73-64-36-b7-76-12-1a-74-41-c4-a8-8f-b0-2f-5e-07-93-cd-c0-63-8c-75-2a-ca-01-68-c9-dd-b3-8f-0c-8c-54-eb-bb-20-e2-98-ad-98-db-08-05-43-64-e9-c7-b5-99-1a-96-23-4b-c2-ce-f1-d7-4e-e6-ac-91-d7-34-1f-ac-02-cd-c4-4d-96-a2-50-3b-fc-12-f0-4e-f4-f7-e4-06-91-14

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:44 p. m. - 11/11/2020 01:48:44 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:46 p. m. - 11/11/2020 01:48:46 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993261268119
Datos Estampillados: BsLg3x9REGw2ewXcSKs1RbaTIX4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:30 p. m. - 11/11/2020 01:42:30 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 2c-6b-b6-0b-80-4f-b5-71-ca-f5-fc-f8-fc-9a-cd-7d-12-2c-90-d6-dc-5a-c1-25-79-f1-00-c0-b7-52-e2-f6-ac-ea-17-cd-8b-d2-0d-b2-48-35-13-9d-29-fd-3e-59-b9-db-f4-f7-33-62-84-de-5d-dc-0f-7d-13-c8-2e-fb-d0-5d-fc-77-84-56-61-a1-ec-94-66-72-4f-e7-55-f7-5d-4d-89-a4-4d-46-23-24-a0-46-41-5d-36-08-45-d0-68-67-c1-96-bf-9f-8e-02-4e-b1-2d-19-07-de-67-94-28-39-48-ff-ee-36-eb-ed-56-4f-20-37-20-72-57-e8-25-71-d4-c0-7d-2a-9f-ff-2e-b6-de-a2-2c-79-18-62-b3-64-a7-f0-54-a2-39-7f-ba-f9-32-e6-77-8e-8d-81-95-72-f0-e1-7b-91-7e-00-d5-b6-1b-92-c9-82-a6-86-09-85-6c-a3-ba-a0-bf-90-32-60-1b-f4-79-0c-67-4c-2d-96-76-a9-95-2a-1b-66-b0-2b-f0-82-58-fc-16-f7-45-65-51-4b-b7-8d-30-6c-b8-85-4e-38-5a-7a-1b-d9-c0-c0-20-12-2d-8a-5a-8e-7e-49-12-a2-88-1f-ca-60-49-53-46-b9-2b-da-2d-3a-4f-f6-02-ce-89-89-64-93

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:48 p. m. - 11/11/2020 01:48:48 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:51 p. m. - 11/11/2020 01:48:51 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993313768081
Datos Estampillados: VHKRRA5EY9H3BHqiAsC283t3Uck=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:35 p. m. - 11/11/2020 01:42:35 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

9c-ad-da-99-ef-b8-7e-98-a7-8a-ef-72-21-14-75-0f-3e-9d-b2-58-df-b4-04-ae-e2-c7-d3-b2-89-14-7f-ed-5f-85-9b-96-f1-70-98-c8-31-14-18-78-3b-9a-90-55-49-f6-66-e8-42-e2-76-75-2b-ed-a7-e3-48-bc-42-ab-60-f7-40-aa-3d-5f-5d-29-84-43-e1-72-00-f3-8a-23-b4-6a-36-8a-0d-fc-3a-00-01-10-d7-6f-f8-97-48-a9-35-21-79-a9-08-9e-f4-9b-6d-49-98-52-0d-fb-3c-7f-cc-bc-63-5d-7a-5c-8d-c5-ba-33-ea-9e-3d-f8-f8-a6-7c-1b-3b-61-f3-39-31-ab-b2-2f-1c-d5-e3-5f-c8-c3-cf-e7-8f-65-94-a6-c8-3d-b1-fd-8c-80-e6-69-94-35-f8-f0-4b-f9-58-e3-d6-3d-39-d4-4c-e1-1d-55-a7-87-23-12-3d-0e-0b-a9-3a-9a-a6-bc-e7-20-a8-0a-52-a2-81-59-1a-4f-ad-85-ec-c8-50-3b-e5-bd-fa-ba-3e-3d-fd-c0-da-8e-82-a2-ce-b9-f7-13-b1-c1-06-3f-82-30-d2-cd-29-d5-26-3d-6f-48-67-5d-7c-27-4e-d1-60-f6-56-9d-f8-7e-48-5b-21-94-06-75-89-67-c6-83-e5-42

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:53 p. m. - 11/11/2020 01:48:53 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:55 p. m. - 11/11/2020 01:48:55 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637406993358611806

Datos Estampillados: GkXnXkeqgi08vDEPoXUw0BwRQNg=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:39 p. m. - 11/11/2020 01:42:39 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 5a-fb-31-3c-cd-66-39-dc-2a-64-49-34-ef-72-6e-1b-54-e2-24-1a-16-08-d5-c7-c8-43-02-a0-84-4c-aa-69-5e-b3-0b-62-ef-86-b1-81-93-a4-65-f6-37-87-da-c8-38-1a-c4-32-1b-63-b0-75-5f-6f-15-27-5f-3e-88-a3-69-a3-f9-18-cf-3f-36-72-50-fc-56-8b-16-dc-90-ef-f6-df-ea-2c-20-9d-95-c6-62-3e-1f-10-0f-a3-a7-c5-0c-3b-e3-e0-33-d2-9e-a3-db-22-58-89-71-0b-ba-eb-9c-b7-40-14-f7-e8-a8-69-9e-65-48-90-cf-99-94-2f-58-33-88-a0-5a-d7-dc-9f-2c-98-0d-3e-bf-d5-ff-e9-49-85-05-7b-bf-60-17-1d-df-7c-52-85-5b-aa-d8-18-e8-b8-22-db-60-b4-98-90-b1-4a-6c-72-49-5d-d0-15-d2-d6-04-85-75-d4-8a-bb-6c-27-03-2d-ce-03-e0-ab-87-be-f1-15-24-93-1f-5d-33-18-09-1e-ad-dd-f1-5b-cb-80-d5-c6-7b-39-da-3e-31-fd-5f-b9-f1-23-a0-1a-41-13-4c-c0-5a-65-f0-10-87-10-44-1e-8c-44-c8-3e-d9-c8-87-3f-13-26-f6-ce-30-ef-8d-a3-90-f7-db-e3

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:58 p. m. - 11/11/2020 01:48:58 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:01 p. m. - 11/11/2020 01:49:01 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993411424383
Datos Estampillados: zJUKJZQI3NheuPeCDx/youGV7hNI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:45 p. m. - 11/11/2020 01:42:45 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: 03-db-ca-81-4c-07-68-29-ba-b9-b5-a3-8f-c6-6d-92-ec-a3-71-d2-f7-98-c5-8e-e0-9d-9d-53-98-85-15-df-d8-68-4a-53-85-1a-59-b9-c7-d2-74-77-90-31-1d-b1-9b-16-c8-ab-e1-23-88-e7-9d-0c-f0-fd-64-f6-10-f6-3d-76-e9-4b-c4-56-5f-c7-fe-ac-2f-a3-31-dd-5f-eb-f1-68-bf-91-7e-22-85-fc-b1-e8-49-99-35-49-2e-ac-09-cf-53-ed-7e-f3-ce-eb-67-c1-30-bc-93-56-7b-90-e1-5c-c9-3d-2f-1a-24-35-ed-0c-4b-74-1d-d1-6e-38-5d-f6-24-4a-78-f8-98-ec-e7-77-0f-bb-26-38-af-74-c3-e4-28-f1-63-76-63-92-f6-0d-a3-da-9c-2a-07-e7-fa-bb-87-42-9a-5b-04-f8-f3-ec-04-f4-70-18-da-50-e9-d0-89-6d-5e-d0-70-c2-8d-1f-fe-a3-1f-33-2e-7c-9c-7f-76-27-bc-36-70-65-cd-d8-96-6a-66-45-9f-9f-1d-5b-0a-5b-69-99-f7-ae-8f-ff-04-21-04-47-5c-e8-b0-b8-82-27-a4-bb-2d-a5-b8-f5-33-94-a8-ef-c6-c9-a3-3d-13-a1-65-b1-93-4c-d5-e2-cb-6b-ed-2f-ae-7e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:03 p. m. - 11/11/2020 01:49:03 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:06 p. m. - 11/11/2020 01:49:06 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993461580683
Datos Estampillados: A8qj+7vwo7SL2BqYFyVOT7Lg/q0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:50 p. m. - 11/11/2020 01:42:50 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 32-78-9e-1d-17-53-b7-21-77-1a-44-41-d2-18-c6-d4-ed-67-22-69-3f-21-2e-bd-63-d6-1a-15-a6-c2-de-72-6c-76-cb-76-50-23-b0-fc-7f-79-33-c8-b5-f6-d9-37-86-5a-7e-f2-6b-e7-94-08-b5-c4-6a-f8-a5-c2-c1-dd-a3-cb-ee-79-52-3d-14-1a-7c-34-b5-6a-fd-dc-24-62-de-bf-1d-04-e1-cd-99-a5-a6-af-ea-10-b7-10-4f-ec-f2-81-23-2c-8c-d3-63-a7-17-8a-22-04-81-6b-0e-3e-d3-de-f8-72-38-38-f7-e6-99-ab-50-5c-db-fc-e2-ca-48-95-d6-13-6e-7c-fb-80-d8-fd-f3-1c-c7-b7-03-dc-89-af-82-83-a9-df-87-d8-2d-de-4b-fc-27-d9-68-0b-f1-91-a3-d6-e3-dd-b4-ec-c2-c0-20-78-d2-a9-48-3c-e9-a0-bc-ae-f3-41-c9-cb-83-b1-0f-05-6a-ba-e8-e7-60-d4-d3-f6-f2-25-96-9d-ef-f0-cd-20-60-c9-cf-ff-b6-6f-a7-b9-25-41-82-da-50-55-4e-1d-c9-58-0c-f6-64-62-2b-18-e9-81-18-29-35-2b-3c-cc-61-e7-75-e5-79-47-0d-7c-a9-93-c3-15-dc-62-1d-9d-25-ba-23-81

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:08 p. m. - 11/11/2020 01:49:08 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:10 p. m. - 11/11/2020 01:49:10 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993503299422
Datos Estampillados: Y//74QwnbhbhcF12K5WzIz9iySY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:42:54 p. m. - 11/11/2020 01:42:54 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

54-96-6b-aa-4d-08-ef-d6-f4-f1-ce-b6-37-7d-b2-9e-a0-9a-7d-b8-aa-26-75-eb-44-cf-15-ee-fb-35-d2-fd-92-a7-77-df-f5-a5-10-f3-33-c4-05-ca-50-18-d5-70-97-fb-6b-f1-c6-84-0e-76-3c-fb-98-d7-b3-8f-b3-7a-9e-24-95-5f-3f-3b-78-f5-37-8c-ef-88-9b-e7-70-bb-c2-81-72-be-57-06-5b-00-2d-be-88-27-65-6d-e3-0d-51-19-93-97-e4-67-29-89-4e-f0-c0-db-72-de-00-26-a0-a3-d8-9d-a2-f0-21-c0-c3-49-77-f6-93-0f-3b-7b-9c-ba-9b-90-25-d3-20-30-ef-04-7a-0b-a6-88-10-1e-53-f4-98-4d-53-b5-2b-04-c2-c6-6f-09-f7-f9-8e-fb-d8-4c-fa-7f-04-b7-78-75-53-2f-01-6e-e1-bb-cc-02-eb-0c-49-c3-31-7c-1b-90-e9-60-7d-d1-70-2d-2d-ba-bc-68-ce-92-bd-66-3e-44-03-ce-26-9b-74-82-17-2a-19-9f-43-3a-57-4e-68-8c-80-b5-d9-6a-06-9e-b5-a3-27-c2-13-29-95-f4-b5-c6-f3-b8-a5-46-ce-7f-2b-64-96-22-bb-df-09-a9-78-78-c3-23-de-f7-a4-ce-86-90

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:12 p. m. - 11/11/2020 01:49:12 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:49:15 p. m. - 11/11/2020 01:49:15 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637406993550174491
Datos Estampillados: 6pilRV0qewe+eaFfamyrZ0QP1Uk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206120194
Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 07:48:54 p. m. - 11/11/2020 01:48:54 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CLAUDIA SILVA CAMPOS **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1c **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 11:35:30 p. m. - 11/11/2020 05:35:30 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

0f-d7-a8-e1-73-af-7a-e8-0c-86-a0-53-2f-91-1b-4e-37-bb-76-3e-29-21-ac-1e-bd-63-c0-df-2c-d5-f0-bd-fc-e1-fb-20-72-ea-b6-e3-94-79-51-ce-0f-46-6a-24-d5-b1-fb-6b-c7-3b-d9-87-1a-8e-68-bb-b5-fe-c8-a8-d7-2f-0e-3d-8e-fa-d5-e5-96-30-cf-22-76-cc-7e-5d-e1-7b-6d-75-41-e6-00-43-2b-58-5b-83-ff-57-5e-12-a4-01-56-4e-b9-05-f6-31-be-e6-65-34-d0-bb-1c-d2-2c-5b-3b-c8-86-d9-18-98-6e-84-a6-d5-4c-b7-d9-1a-15-81-2e-b3-9f-1a-f9-51-79-26-b1-ba-3e-7c-2f-a3-74-02-02-9d-e4-85-56-db-ae-dd-3d-d8-12-0f-f3-29-c1-61-e7-a8-29-33-03-0e-a1-fa-1c-98-d5-dc-23-ce-7b-93-c3-80-25-31-64-d8-80-86-7e-99-19-f5-c0-38-fb-a5-43-61-1a-62-61-e8-13-14-e7-6c-3d-17-47-a2-ab-53-7b-73-8a-e7-fd-ec-89-f0-62-64-06-9f-89-0c-77-ac-e9-f1-6d-2e-c1-81-b9-36-1e-de-71-1c-ce-40-70-c1-3a-18-f1-93-61-12-73-c1-a5-ef-6d-14-87-d6

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 11:41:48 p. m. - 11/11/2020 05:41:48 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 11:41:51 p. m. - 11/11/2020 05:41:51 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637407133111451484

Datos Estampillados: LTluTVrgYmLt4eXHC2eMMpQb/WI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 206193782

Fecha (UTC/CDMX): 11/11/2020 11:41:50 p. m. - 11/11/2020 05:41:50 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada